

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 6.774)

**Artículo 1º.-** Declárase de Interés Social, de acuerdo al punto 4.2.3-Ordenanza nº 6.563/98, la urbanización integral a realizarse en etapas, en el predio de propiedad de la Unión Obreros y Empleados de la Industria Maderera, ubicado en la Sección Catastral 15º, S/M, Gráfico 107, S/D 2, 8 v 9.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 15 de Abril de 1999.-